



**D E C R E T O      N°      27362**

---

Concepción del Uruguay, 17 de marzo de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.084.080, ingresado en ésta administración municipal en fecha 08 de marzo de 2022, y;

**Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-164, Libro 72, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, Legajos para el inicio del proceso licitatorio, a fin de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 18/2022, para la "Normalización y Re Acondicionamiento Eléctrico para Salones de Usos Múltiples del Municipio", al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones doscientos veintinueve mil trescientos setenta y tres con 56/100 (\$3.229.373,56). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 05 a fojas 31 –ambas inclusive–, y 37/38, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran refrendados por la Dra. Rocío García.

Que, a fojas 31 vuelta, a solicitud del Area de Control de Gestión, el Jefe del Departamento Electrotecnia Sr. Daniel Rozapanera, expresa que los Pliegos y la Obra en general, se encuentran redactados de acuerdo a las normativas eléctricas y de seguridad actuales.

Que, el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos, y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, expresa que la partida tiene saldo presupuestario disponible al día de la fecha, ésto es, 04 de marzo de 2022 (fojas 38 vuelta y 39).

Que, el Cr. Fernando Picart, pasa las actuaciones al Departamento Contaduría para su control, y desde dicho Departamento el Sr. Marcelo Hanza, informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 42 vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 18/2022, para **Normalización y Re Acondicionamiento Eléctrico de Salones de Usos Múltiples del Municipio**, solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente N° 1.084.080 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 11 de abril de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos tres millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos diez con 92/100 (**\$3.552.310,92**).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos tres mil quinientos con 00/100 (**\$3.500,00**), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación